



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00063911--UNC-ME#FCA

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – Subsecretaría de Agricultura Familiar y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Alexander Peter AGUILA WHARTON - DNI N° 38.791.809, por un período de doce (12) meses desde el 15/03/2021 y hasta el 14/03/2022, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de orden 4;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – Subsecretaría de Agricultura Familiar y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Alexander Peter AGUILA WHARTON - DNI N° 38.791.809 por un período de doce (12) meses desde el 15/03/2021 y hasta el 14/03/2022 y designar como Tutora Académica a la Biol. Stella M. PONS y a la Docente Guía, Ing. Agr. María Nuxsia RODRIGUEZ Legajo N° 49723, que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento

pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.